

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

Envismesa

195. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A SOLICITANTES DE LA CONVOCATORIA DEL BONO JOVEN DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2022/2025, APROBADO POR REAL DECRETO 42/2022.

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN SOLICITANTES CONVOCATORIA BONO JOVEN DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2022/2025, APROBADO POR REAL DECRETO 42/2022

Los solicitantes desde la anotación 2022092236 hasta la anotación 2022096193 de la Convocatoria de Subvenciones Bono Joven publicada en el BOME Nº5995 del 30 de Agosto, relacionados en el listado adjunto, dispondrán de un plazo de DIEZ DIAS HÁBILES a partir del día siguiente de la presente publicación, para aportar la documentación requerida.

De no aportarla se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su expediente sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley

Melilla, a 3 de marzo de 2023,
El Gerente,
Juan Judel Carballa